

951 21

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Fernando RIERA GUASCH.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un protector para las cámaras neumáticas de ruedas de
vehículos"-----

a favor de D. Fernando RIERA GUASCH, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un protector de las cámaras neumáticas utilizadas en las ruedas de automóviles y otros vehículos.

Sabido es que la mayor parte de las averías en tales cámaras son producidas por clavos o piezas agudas semejantes que, atravesando el cuerpo del bandaje envolvente de las propias cámaras, alcanzan a estas, practicando orificios por los cuales



- 2 -

escapa el aire contenido a presión en las mismas.

A evitar que esto pueda tener lugar, está destinado el protector que constituye el objeto de la patente, el cual se encuentra constituido por un cuerpo de cuero de forma y dimensiones apropiadas para ser interpuesto entre la cámara y el bandaje de los neumáticos, de modo que la parte de aquella más expuesta a los peligros de pinchazos quede totalmente resguardada por el protector.

Para mayor claridad, aunque tan solo a título de ejemplo, pues no es más que una de las múltiples formas que en la práctica puede tener, se representa en el adjunto dibujo un caso de ejecución del protector objeto de la patente.

La figura 1 es una vista del protector, con una porción suprimida para facilitar la visión de su forma; y la figura 2 es una vista, en sección, de un neumático que lleva aplicado el propio protector.

Este está constituido, como se ve en la figura 1, por un anillo acanalado A que tiene las dimensiones adecuadas al bandaje B en cuya cavidad debe alojarse, protegiendo a la cámara C, en la disposición representada en la figura 2. En esta se ve claramente que cualquier clavo o cuerpo similar que se clave en el bandaje B, antes de alcanzar a la cámara C encontrará al protector A que le cerrará el paso evitando el pinchazo.

Como se comprende, el protector podrá tener gran variedad de tamaños, pudiendo ser también variables las dimensiones de sus diversas partes, apropiadas siempre a la aplicación que tales protectores deban tener. Pueden ser igualmente varia-



- 3 -

bles la naturaleza y la calidad del cuero empleado en su constitución, así como cuantas preparaciones y tratamientos puedan aplicársele, antes o después de la confección del protector, para aumentar su dureza, su flexibilidad u obtener otras variaciones en las condiciones propias del mismo.

En cuanto a las formas, ya se ha indicado que pueden ser muy variables, aun cuando parece ser la que mejores resultados deba proporcionar la de forma anular representada en el dibujo. Puede, no obstante, tener incluso la de tiras que, cortadas a las dimensiones adecuadas a cada neumático, se apliquen en el interior de los bandajes, adaptándolas al introducirlas a la forma de los mismos.

Como que el cuero, según es sabido, une a su resistencia una notable flexibilidad, con el uso de tales protectores no quedan perjudicadas las condiciones de elasticidad de los neumáticos.

En la fabricación de los protectores de que se trata, podrán emplearse toda suerte de procedimientos, prácticas e instalaciones propias de la elaboración de piezas de cuero.

Finalmente, sobre los protectores podrán disponerse dibujos, inscripciones, recubrimientos de pinturas, barnices, forros de tela, papel u otros materiales, así como cualesquiera otros aditamentos que se juzgue conveniente.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un protector para cámaras neumáticas



- 4 -

de ruedas de vehículos, consistente en una pieza anular o de otra forma propia, pero dispuesta anularmente al ser aplicada, que, estando constituida de cuero, se aloje entre el bandaje y la cámara neumática, impidiendo que los clavos y cuerpos similares que se incrusten en tal bandaje, alcancen a la propia cámara.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un protector para las cámaras neumáticas de ruedas de vehículos".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 10 de Septiembre de 1925.

P. p. de D. Fernando RIERA GUASCH,

C. BONET DURAN
P.P. *Bonet Duran*



FIG. 1

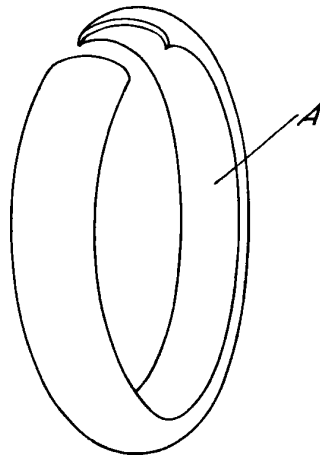
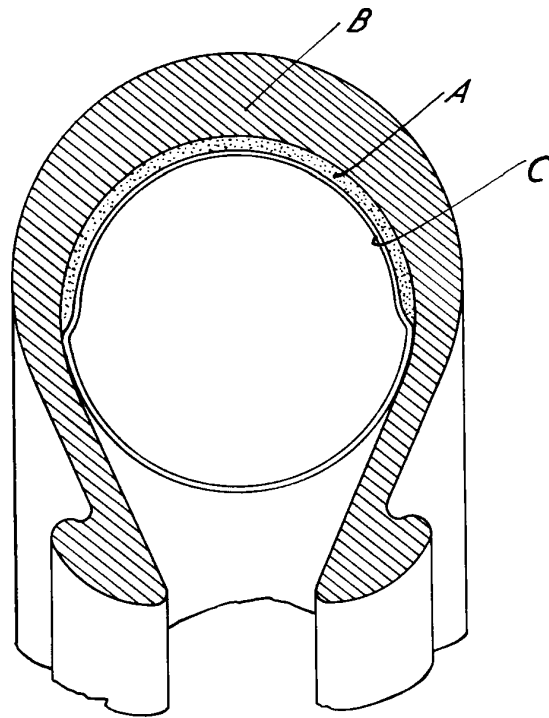


FIG. 2



Patented September 10, 1925

M. M. M.